



Unidad de Administración  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones  
Ciudad de México a 21 de noviembre de 2024  
GEA/192200/1059/2024

**GASTRONÓMICA ROLA, S.A. DE C.V.**  
Muhamed Hussein Mazeh Ezzedine  
Mesones No. 171, Colonia Centro, ,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México  
[mohamed@centrolibanes.org.mx](mailto:mohamed@centrolibanes.org.mx)  
Teléfono: 55 5661 3902  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 25, párrafo primero, 26, fracción III, 28, fracción I, 40, último párrafo, 42, párrafo primero, 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 18 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en términos de lo señalado en el numeral 4.2.4.1.3 "Notificar la adjudicación del contrato y solicitar documentación al proveedor adjudicado" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP) y en el apartado III.7. "De la contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), en virtud del oficio número DRH/1910000/2413/2024, suscrito por Alfredo Vargas San Vicente, Titular de la Dirección de Recursos Humanos, por este conducto, se le notifica que a través del procedimiento de contratación por adjudicación directa de carácter nacional, su representada le ha sido adjudicado el contrato número **DAGA/158/2024**, para la contratación del "EVENTO CONMEMORATIVO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN SOCIAL DENOMINADA FIESTA DE FIN DE AÑO 2024 PARA EL PERSONAL JUBILADOS BANOBRAS", por un monto mínimo de \$490,000.00 [Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.] antes del importe que corresponda por concepto del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., y un monto máximo de \$617,400.00 [Seiscientos diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.] antes del importe que corresponda por concepto del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., con una vigencia que será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación, siendo esto del día **22 de noviembre de 2024** y hasta el día **28 de noviembre de 2024**.

Es pertinente precisar que en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el apartado I.7 "Glosario" de las POBALINES, la Dirección de Recursos Humanos, es el área requirente y técnica del servicio antes citado y, por ende, es la unidad administrativa que bajo su total y absoluta responsabilidad solicita la contratación.

Por lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de formalizar el instrumento correspondiente, se le solicita que a la brevedad posible entregue a esta Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, vía correo electrónico a la cuenta de [juandaniel.moreno@banobras.gob.mx](mailto:juandaniel.moreno@banobras.gob.mx) la documentación, tal y como lo establece en el numeral 4.2.4.1.3 "Notificar la adjudicación del contrato y solicitar documentación al proveedor adjudicado" del MAAGMAASSP, misma que a continuación se indica:

- Instrumento público que acredite la constitución de la persona moral, incluyendo acta constitutiva, estatutos, reformas y/o modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado.
- Instrumento público que acredite que el(los) representante(s)/apoderado(s) legal(es) de la persona moral, cuenta(n) con las facultades o los poderes suficientes para comprometer a su representada y suscribir el instrumento jurídico correspondiente con BANOBRAS.
- Copia de la Identificación oficial vigente con fotografía del (de los) representante(s)/apoderado(s) legal(es) de la persona moral.
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de la persona moral.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 2 (dos) meses contados a partir de la presentación de la documentación, mismo que deberá corresponder a su domicilio fiscal.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la persona moral, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas de la persona moral, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del instrumento legal correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- En su caso, documento que acredite la estratificación de la persona moral (micro, pequeña o mediana).
- Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida, por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.
- Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023.



- Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) vigente a la firma del contrato, conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafo primero de la LAASSP, con la presente notificación se hacen exigibles los derechos y obligaciones para la contratación del "EVENTO CONMEMORATIVO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN SOCIAL DENOMINADA FIESTA DE FIN DE AÑO 2024 PARA EL PERSONAL JUBILADOS BANOBRAS".

En términos de lo establecido en el artículo 84, párrafo cuarto del RLAASSP, la firma del instrumento jurídico correspondiente se llevará a cabo a más tardar el día **28 de noviembre de 2024**, a través de la plataforma integral CompraNet dentro del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ).

Es importante realizar su registro, o en su caso la actualización de los datos de la persona física o moral, en la plataforma Integral de CompraNet.

Con fundamento en lo dispuesto por el anexo primero, numeral 6, sección II del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mes de agosto del año 2015 y sus modificaciones, publicadas en ese Órgano de Difusión Nacional los días 19 y 28 de febrero de 2017, le hago de su conocimiento lo siguiente:

- Que los servidores públicos que intervengan en el proceso de contratación, deben observar el Protocolo de Actuación, antes señalado y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública en la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), o a través del portal de la Ventanilla Única Nacional ([www.gob.mx](http://www.gob.mx)), donde se indica la fecha de su publicación en el DOF,
- Que los datos personales que nos ha proporcionado y que nos llegue a proporcionar, con motivo de la presente contratación, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- Que tiene derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que advierta en el contacto como particular, con los servidores públicos, que intervienen en el proceso de contratación, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2015.

Por último, se hace de su conocimiento que podrá conocer nuestro aviso de privacidad para el tratamiento y uso de datos personales en la liga: <https://transparencia.banobras.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral-contratos-regulados-en-ley-de-adquisiciones/>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Karla De Tuya García  
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones

Revisó: Moisés Isaac Herrera Ordóñez  
Elaboró: Juan Daniel Moreno Ramírez